

ACUERDO DE ASAMBLEA CORPORATIVA No. **Nº - 004**

28 FEB. 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal c) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, literal a) del artículo 14 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, contenidos en el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 del 22 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres (3) órganos principales de dirección y administración a saber: la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Que de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, una de las funciones de la Asamblea Corporativa consiste en *“Conocer y aprobar el informe de gestión de la administración”*.

Que el numeral 3 del artículo 14 del Acuerdo de Asamblea Corporativa N°003 del 22 de febrero de 2022, establece como función de la Asamblea Corporativa, *“Conocer y aprobar el informe de gestión de la administración”*.

Que mediante el Acuerdo N° 001 de fecha 10 de febrero de 2023, el Consejo Directivo aprobó el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023, correspondiente a la vigencia 2022, presentado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.

Que el 28 de febrero de 2023, una vez presentado el respectivo Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 correspondiente a la vigencia 2022, con sus respectivos anexos y soportes, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea Corporativa de CARDIQUE.

Que el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación, establece que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estarán contenidas en actos que se denominarán *“ACUERDOS DE ASAMBLEA CORPORATIVA o PROPOSICIONES”*; los cuales deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente de la Asamblea y su respectivo Secretario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE,

ACUERDA:

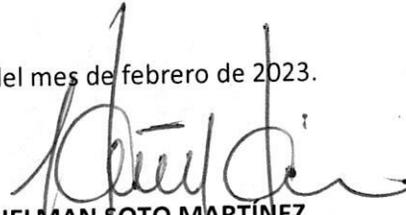
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023, correspondiente a la vigencia 2022, con sus respectivos anexos y soportes, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.


JORGE ALFREDO DÍAZ GUTIÉRREZ
Presidente Asamblea Corporativa
Alcalde (E) Municipio de Soplaviento


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Asamblea Corporativa
Secretario General CARDIQUE